

FIRMADO

1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 15 de Octubre de 2019
2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 16 de Octubre de 2019
3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 16 de Octubre de 2019



ANEXO I BASES “MURCIA FERIA DE LOS DESCUENTOS DE 2019”

1. Introducción

El Ayuntamiento de Murcia, desde la Concejalía de Comercio, Mercados, Plazas de Abastos y Vía Pública, en colaboración con la Federación Murcia Área Comercial, organiza la “Feria de los Descuentos 2019”, desde el día 6 al 9 de noviembre, en Avda Libertad de la ciudad de Murcia.

2. Objeto de las Bases

El objeto de estas bases es regular los requisitos y condiciones, así como, el procedimiento a seguir para participar en la Feria de los Descuentos de Murcia 2019, fruto del acuerdo con la Federación de Comerciantes de Murcia.

3. Requisitos para poder participar

Podrán participar todos aquellos pequeños comercios, que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de inicio del plazo de solicitud :

- a) Estar dado de alta en el censo de actividades económicas dentro del epígrafe de venta al menor, tener establecimiento físico en el municipio de Murcia.
- b) Pertener a alguna de las Asociaciones de Comerciantes del municipio que esté integrada en la Federación Murcia Área Comercial, siendo las asociaciones federadas: Asociación de Comerciantes Platería y Trapería, Asociación de Comerciantes Vistalegre-Belén y Asociación de Comerciantes Triangulo.

4. Lugar de celebración

La Feria de los Descuentos de Murcia, se va a establecer en Avenida de la Libertad, de Murcia.

5. Normas a seguir por los participantes:

- a) Los participantes se comprometen a vender sus stocks y los que hayan estado expuestos en su establecimiento, a un precio inferior al habitual y etiquetado conforme a la normativa vigente, marcado con el doble precio. La calidad de los productos ofertados nunca podrá ser inferior a la ofertada en el establecimiento, y en caso de que se ofreciera productos defectuosos o con tara, deben estar especificado de forma clara y visible.
- b) La organización se reserva el derecho a exigir al comerciante que retire de la exposición aquellos productos que por su mal estado o presentación no cumplan con los objetivos de la feria.

FIRMADO

1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 15 de Octubre de 2019
2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 16 de Octubre de 2019
3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 16 de Octubre de 2019



- c) El participante autoriza a la organización, para que pueda utilizar el nombre comercial que consta en la solicitud de inscripción con fines publicitarios, únicamente en relación con dicha feria.
- d) El comercio se compromete, a cumplir con la normativa laboral vigente, en relación con el personal que esté trabajando en el stand de la feria. La organización, en ningún caso, será responsable de su incumplimiento.
- f) Entregar a los clientes el documento acreditativo de la operación realizada.
- g) La empresa que llevará la gestión del evento contará con un seguro de responsabilidad civil, el cual en ningún caso cubrirá el material, la mercancía y los productos que puedan estar almacenados o expuestos en cada uno de los stands.
- h) Los participantes expondrán sus mercancías dentro del límite marcado por el interior del stand, no permitiéndose en ningún caso sacarlos a los pasillos frontales y laterales.
- i) Se podrá solicitar como máximo dos stands, aquellos titulares de dos licencias de actividad correspondientes a dos establecimientos diferentes, ubicados ambas licencias en el término municipal.
- j) El acceso para la entrada de las mercancías se hará el día anterior al inicio de la feria y la salida de mercancías el mismo día de la terminación de la misma. Serán fijados por la empresa organizadora en coordinación con la empresa que monte los stands.

6. Horario de la Feria

El horario será de 10:00h a 14:00h y de 17:00h a 22:00h. De miércoles a sábado.

7. Plazo de Inscripción

Para participar como comercio se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de participación adjunto como Anexo I a estas bases, lo cual conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos. El plazo de solicitud es de siete días naturales a partir del siguiente a su publicación en la web municipal.

Las solicitudes de participación una vez descargada y cumplimentadas se enviarán a través de correo electrónico a la Federación Murcia Área Comercial, presidente@femuac.org En caso de existir mayor número de comercios solicitantes que stands disponibles, se atenderá al orden cronológico de presentación de las solicitudes, para la confección del listado de participantes, es decir a la fecha y hora en que el comercio solicitó la participación en la feria, para lo cual se atenderá al reporte del email enviado donde debe constar la fecha y hora del envío de la solicitud.

FIRMADO

- 1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 15 de Octubre de 2019
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 16 de Octubre de 2019
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 16 de Octubre de 2019



8. Precio

Cada uno de los comercios asumirá el pago del montaje y desmontaje del stand, asumiendo la Concejalía de Comercio, los gastos de la organización y gestión de la Feria. Se realizará por sorteo la adjudicación de los stands entre los comercios participantes.

9. Infraestructuras y Servicios

Los comercios participantes van a contar con una empresa que llevará a cabo la coordinación y gestión de Feria, bajo la supervisión de la Concejalía.

En Murcia, a 7 de octubre de 2019